

S-GTAJI-16-067986

Bogotá, D.C., 28 de Julio de 2016

Señores

**SANDRA AZUCENA BLANCO LEÓN
MIGUEL ÁNGEL PRADA MARTÍNEZ
JOSÉ DE JESÚS MURRILLO PRIETO
CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL ZULUAGA
KARIN HAUPTMANN MUNEVAR
SANDRA YANET MENDOZA HERNÁNDEZ
YINA MARCELA BARRERA RAMOS**

Ciudad

Asunto: Solicitud de Certificación

Señores:

De manera atenta, hago referencia a su solicitud de fecha 1° de julio de 2016, recibida en el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 11 de julio del año en curso bajo Radicado No. E-CGC-16-068122, por medio de la cual solicitan:

“[...]

Solicitamos se sirva expedir CERTIFICACION en la que coste que EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR (SC-251/97) – adjunto- no ha sido denunciado por el Gobierno Colombiano y, por tanto, se encuentra vigente.

[...]”

Sobre el particular, se informa que una vez revisado el archivo de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio, se pudo constatar que el “*Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos,*

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – pqrs.cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Sociales y Culturales”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, aprobado por el Congreso de la República mediante Ley No. 319 del 20 de septiembre de 1996, y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-251 del 28 de mayo de 1997, entró en vigor internacional, y en vigor para Colombia el 16 de noviembre de 1999, y actualmente se encuentra vigente para el Estado colombiano.

Igualmente, en aras de lograr un acceso expedito a la información, esta Dirección le informa que los tratados suscritos por el Estado colombiano y la información sobre su estado actual, se encuentra publicada en el portal de internet del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Biblioteca Virtual de Tratados, por lo cual los invitamos a visitar el siguiente enlace para consultas futuras:

<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/index.aspx>

Cordial saludo,

ALEJANDRA VALENCIA GARTNER
Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales

Anexos: SIN ANEXOS.
ANDREA DEL PILAR MALDONADO RAMIREZ / ALEJANDRA VALENCIA GARTNER /
0408.0115.0000 - Gestión administrativa-derechos de petición - respuesta